



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE	WILLIAM VELEZ DIAZ JORGE HUMBERTO VELEZ DIAZ
DEMANDADO	BRAYAN ESTIVEN SOTO GIRALDO
RADICADO	050013103009-2022-00345-00
ASUNTO	SE PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE CATASTRO Y SE REQUIERE PARTE DEMANDANTE

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se incorpora la respuesta de la Subdirección De Planeación Territorial Y Estratégica De Ciudad de la Alcaldía De Medellín al oficio 0291, por medio de la cual informa:

*“...Para atender la solicitud es necesario que el juzgado aclare información respecto del predio con nomenclatura Carrera 52 N° 12Asur-111, identificado con Matrícula Inmobiliaria 01N-184705 y relacionado así en su oficio. Lo anterior teniendo como referencia que el predio con la nomenclatura **Carrera 52 N° 12Asur-111 no corresponde al predio con Matrícula Inmobiliaria N° 001-184705.** Y según el sistema georreferenciado de La Alcaldía de Medellín (MAPGIS), se trata de dos predios con localización y condiciones respecto del POT diferentes. Por ello se hace necesario que el juzgado precise para cual de los dos predios se requiere la información...”*

Por consiguiente, se pone en conocimiento del demandante esta situación, para que proceda a fin de establecer la identidad del bien objeto de litigio y suministre la información y explicaciones pertinentes ante dicha autoridad, en aras de lograr la respuesta de interés a este proceso.

NOTIFIQUESE


YOLANDA ECHEVERRI/BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a718f2475e9d813c9dce690a2bf2ebe41bc78f0b18d428248c7f6f9cc4bf314b**

Documento generado en 27/02/2024 12:57:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>